



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	21 DE JUNIO DE 2014	Suplemento 7491 D
-----------	-----------------------	---------------------	----------------------

No.- 2316



Gobierno del  
Estado de Tabasco



**Tabasco**  
cambia contigo

**PGJ**

Procuraduría  
General  
de Justicia

## Protocolo de Organización y Funcionamiento de la Fiscalía Especializada para el Combate al Narcomenudeo (Centro de Operación Estratégica)

Autorizó:

Dr. Fernando Valenzuela Pernas  
Procurador General de Justicia

Elaboró

Lic. José Luis Rodríguez Valadez  
Encargado de la Fiscalía para el Combate al  
Narcomenudeo

Vo. Bo.

M.B. César Oliveros Aparicio  
Encargado de la Subprocuraduría de  
Investigaciones Especializadas

---

# CONTENIDO

## i. Enumeración de procedimientos de la Fiscalía Especializada en Combate al Narcomenudeo.

- I. Introducción
- II. Objetivo del protocolo
- III. Alcance del protocolo
- IV. Marco Normativo
- V. Cobertura Geográfica
- VI. Estructura Orgánica
- VII. Descripción de Actividades
- VIII. Glosario

## i. PROCEDIMIENTOS DE LA FISCALIA ESPECIALIZADA EN COMBATE AL NARCOMENUDEO

- 1.1 **Procedimiento 1:** Inicio de averiguación previa por denuncia anónima a través de la línea 089. (MP)
- 1.2 Descripción de actividad
- 1.3 Diagrama de flujo
  
- 1.4 **Procedimiento 2:** Inicio de averiguación previa por comparecencia del denunciante en la FECON. (MP)
- 1.5 Descripción de la actividad
- 1.6 Diagrama de flujo
  
- 1.7 **Procedimiento 3.** Inicio de averiguación previa con puesta a disposición de detenido. (MP)
- 1.8 Descripción de la actividad
- 1.9 Diagrama de flujo
  
- 1.10 **Procedimiento 4.** Inicio de averiguación previa por remisión de otra agencia. (Incompetencia por materia). (MP)
- 1.11 Descripción de la actividad
- 1.12 Diagrama de flujo
  
- 1.13 **Procedimiento 5:** Manejo de evidencias con cadena de custodia. (Peritos)
- 1.14 Descripción de actividades.
- 1.15 Diagrama de flujo.

1.16 **Procedimiento 6:** Detención en casos de flagrancia. (Policía de Investigación)

1.17 Descripción de actividades.

1.18 Diagrama de flujo.

1.19 **Procedimiento 7:** Investigación policial por denuncia anónima. (Policía de Investigación)

1.20 Descripción de actividades

1.21 Diagrama de flujo.

1.22 **Procedimiento 8:** Solicitud y práctica de la diligencia de cateo

1.23 Descripción de actividades

1.24 Diagrama de flujo

1.25 **Procedimiento 9:** Participación en operativos conjuntos con agente del Ministerio Público de la Federación.

1.26 Descripción de actividades

1.27 Diagrama de flujo

## I.- INTRODUCCION.

La Fiscalía Especializada en Combate al Narcomenudeo es el área operativa orgánicamente adscrita a la Subprocuraduría de Investigaciones Especializadas, se encarga de la investigación y persecución del delito de narcomenudeo de conformidad a lo establecido en la Ley General de Salud y demás disposiciones aplicables. Para la operatividad de esta Fiscalía, cumpliendo con las atribuciones que le corresponden deberá trabajar conjuntamente con el agente del Ministerio Público de la Federación, para que en la unión de ambos esfuerzos institucionales se logre el propósito que dio origen a la creación del Centro de Operación Estratégica, mismo que surge mediante el Convenio de Coordinación y Colaboración firmado por representantes del gobierno federal y estatal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de marzo de 2011.

## II.- OBJETIVO DEL PROTOCOLO.

El objetivo de este instrumento es proporcionar al personal operativo que realiza sus funciones en la Fiscalía Especializada en el Combate al Narcomenudeo, un documento que se constituya en una guía que a través de la lectura, indique las actividades que deberán realizarse en la FECON, estableciendo reglas generales y métodos que los actores en la

investigación deberán considerar y ejecutar atendiendo la naturaleza propia del delito y las particularidades o circunstancias de cada caso.

### III. ALCANCE DEL PROTOCOLO

En líneas generales se ha detallado que este documento deberá constituirse en una guía metodológica con las reglas básicas para la operación, sin embargo, debe tenerse presente que requiere revisiones periódicas para su actualización sobre todo con las modificaciones normativas que surjan a lo largo del tiempo y en virtud de la realidad cambiante de la sociedad producto de la presencia delictiva.

El ámbito de operación implica la observancia por parte de agentes del Ministerio Público, agentes de la Policía de Investigación y Peritos.

### IV.- MARCO NORMATIVO.

Al ser una instancia del sector público, que proporciona un servicio a la ciudadanía, la actividad se regirá por diversos instrumentos normativos los cuales se señalan a continuación:

#### 1. Constitucional

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

#### 2. Internacional

- Declaración Universal de los Derechos Humanos
- Pacto Internacional de Derechos Políticos y Civiles
- Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos de Abuso del Poder
- Convención Americana de Derechos Humanos

#### 3. Federal

- Ley General de Acceso a la Justicia
- Ley General de Organización Nacional de Seguridad Pública
- Ley General de Víctimas
- Ley General para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia
- Código Penal Federal
- Código Federal de Procedimientos Penales

#### 4. Estatal

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco
- Ley General del Sistema Estatal de Seguridad Pública
- Ley de Seguridad Pública del Estado de Tabasco
- Ley de Justicia para Adolescentes
- Código Penal para el Estado de Tabasco
- Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tabasco
- Código Procesal Penal Acusatorio para el Estado de Tabasco
- Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco
- Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.

#### 5. Acuerdos:

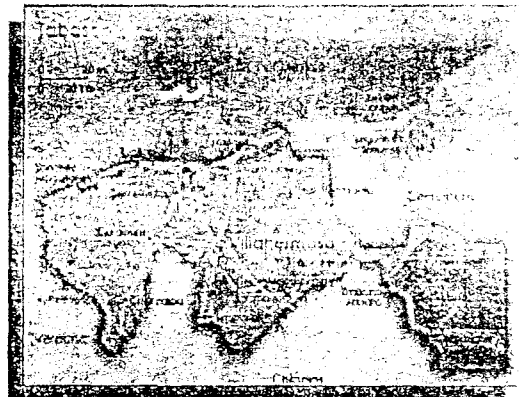
- CNPJ/XXII/01/2009
- A/003/10

#### 6. Convenios:

- Convenio de Coordinación y Colaboración celebrado entre el Estado de Tabasco y la Procuraduría General de la República el 22 de diciembre de 2010, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de marzo de 2011

### V. COBERTURA GEOGRÁFICA.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, establece en el artículo tres que la entidad federativa se integra por 17 municipios. Tabasco es uno de los 31 estados que junto con el Distrito Federal conforman las 32 entidades federativas de México. El estado se localiza en el sureste de México. Colinda al norte con el golfo de México, al noreste con el estado de Campeche, al sureste con la



---

República de Guatemala, al oeste con el estado de Veracruz y al sur con Chiapas. La superficie de su territorio ocupa una extensión cercana a los 25 000 km.<sup>1</sup>

En términos de superficie de los municipios que conforman la entidad federativa, Huimanguillo es el municipio más grande y Paraíso, el más pequeño; mientras que según el número de habitantes, el municipio más poblado es Centro y el menos poblado es Emiliano Zapata. El municipio de Centro, se conforma por siete villas, un poblado, ciento veintiséis rancherías, además de colonias, fraccionamientos y conjuntos habitacionales<sup>1</sup>, considerando que es en este municipio en donde se concentra el mayor número de delitos de alto impacto, por estar asentada en el mismo la capital del Estado.

La extensión territorial del municipio de Centro, es de 1,612.11 kilómetros cuadrados, los cuales corresponden al 6.59 respecto del total del estado y ocupa el séptimo lugar en la escala de extensión municipal. Colinda al norte con los municipios de Centla y de Nacajuca al sur con los municipios de Jalapa y de Teapa y con el estado de Chiapas, al este los municipios de Centla, Jalapa y Macuspana y al oeste, con los ya citados municipios del estado de Chiapas y los municipios tabasqueños de Cunduacán y Nacajuca.<sup>2</sup>

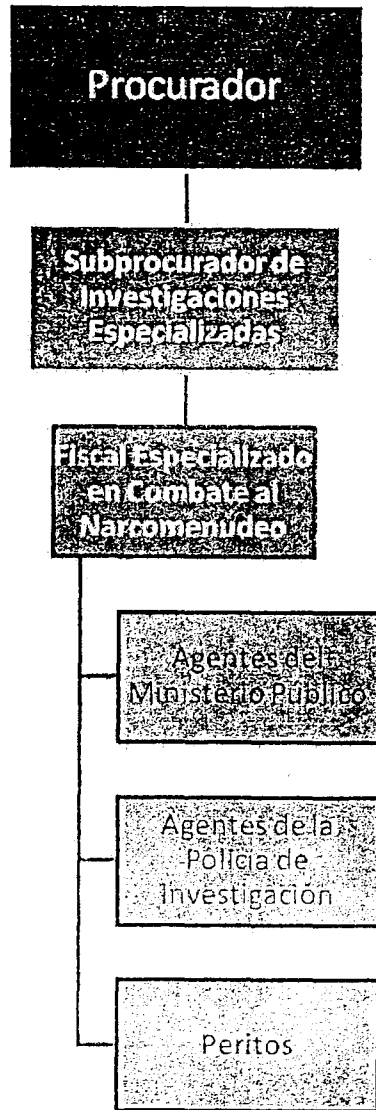
El ámbito de competencia por territorio de la Fiscalía Especializada en Combate al Narcomenudeo, es en todo el Estado de Tabasco, de ahí la importancia de conocer la integración de Estado pues permitirá

---

<sup>1</sup> Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Centro, Tabasco, consultado en: [www.ordenjuridico.gob.mx/Estatal/TABASCO/Municipios/Centro/1BAN/PDF](http://www.ordenjuridico.gob.mx/Estatal/TABASCO/Municipios/Centro/1BAN/PDF), El 30 de Enero de 2013.

<sup>2</sup> Consultado el 30 de enero de 2013 en: [http://es.wikipedia.org/wiki/Municipio\\_de\\_Centro\\_\(Tabasco\)](http://es.wikipedia.org/wiki/Municipio_de_Centro_(Tabasco)).

VI. ESTRUCTURA ORGÁNICA



# INICIO DE INVESTIGACIÓN

## INICIO DE AVERIGUACIÓN PREVIA TRATÁNDOSE DEL DELITO DE NARCOMENUDEO

### Objetivo.

Realizar la investigación de conductas derivadas en narcomenudeo.

### Normas de operación:

El personal que labora en la Fiscalía Especializada en el Combate al Narcomenudeo tiene conocimiento de los pasos que integran el presente documento.

### Alcance:

Inicia con el conocimiento de la noticia criminal, la denuncia anónima, la puesta a disposición del detenido o la derivación de una averiguación previa y concluye con la determinación del expediente.

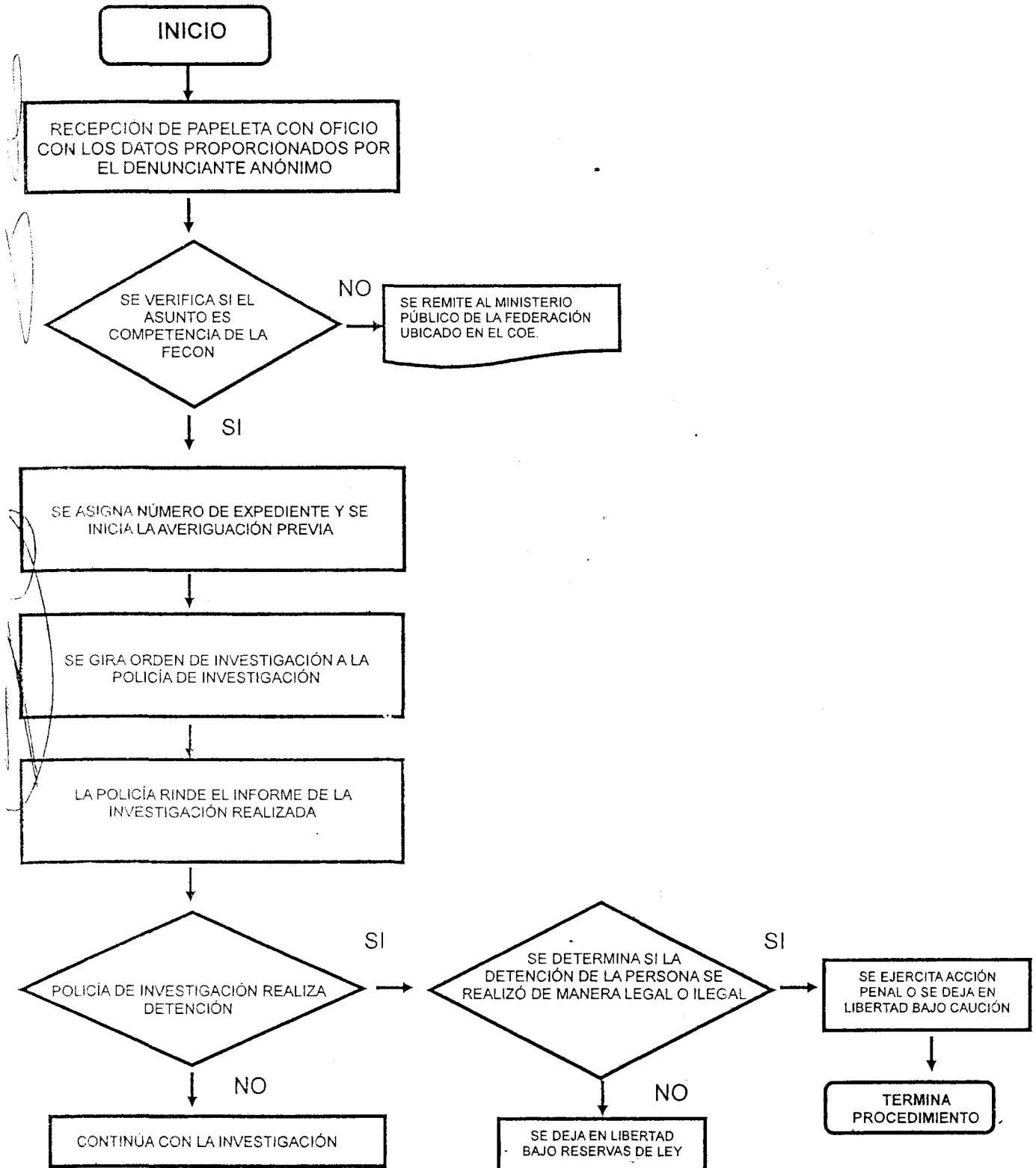
**Objetivo del Procedimiento:** Realizar el inicio de la Averiguación Previa, en los casos de denuncia anónima a través de la línea 089.

### DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO 1

UNIDAD ADMINISTRATIVA		UNIDAD RESPONSABLE	
FISCALIA ESPECIALIZADA DE COMBATE AL NARCOTRAFICO		AGENCIA DE MINISTERIO PÚBLICO DE LA FECON	
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO			
INICIO DE AVERIGUACIÓN PREVIA POR DENUNCIA ANONIMA A TRAVÉS DE LA LÍNEA 089			
RESPONSABLE	ACTIVIDAD NÚMERO	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMA O DOCUMENTO
Inicio			
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO	1	RECIBIMIENTO DE PAPELETA PROPORCIONADA POR EL C4 Y OFICIO ANEXO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN, CON LOS DATOS PROPORCIONADOS POR EL DENUNCIANTE ANÓNIMO	COMUNICACIÓN ESCRITA
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO	2	SE VERIFICA SI EL ASUNTO ES COMPETENCIA DE LA FECON O DEL MP DE LA FEDERACIÓN	ACTIVIDAD VERBAL Y VISUAL
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO	3	SI ES COMPETENCIA DE LA FECON, SE ASIGNA NÚMERO DE EXPEDIENTE. SE INICIA LA AVERIGUACIÓN PREVIA	COMUNICACIÓN ESCRITA
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO	4	SE GIRA ORDEN DE INVESTIGACIÓN A LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN	COMUNICACIÓN ESCRITA
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO Y POLICÍA	5	LA POLICÍA INVESTIGADORA REMITE EL INFORME DE LA INVESTIGACIÓN	COMUNICACIÓN ESCRITA
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO Y POLICÍA	6	SI LA POLICÍA REALIZA LA DETENCIÓN SE SIGUE EL PROCEDIMIENTO 3 A PARTIR DE LA ACTIVIDAD NÚMERO 5	COMUNICACIÓN ESCRITA
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO	7	SE DETERMINA SI LA DETENCIÓN DE LA PERSONA SE HIZO DE MANERA LEGAL O ILEGAL MEDIANTE ACUERDO	ACTIVIDAD ESCRITA
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO	8	EN CASO DE HABER SIDO LEGAL LA DETENCIÓN, SE INTEGRA LA AVERIGUACIÓN PREVIA Y SE EJERCE LA ACCIÓN PENAL O SE DEJA EN LIBERTAD BAJO CAUCIÓN	ACTIVIDAD ESCRITA
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO Y POLICÍA	9	EN CASO DE HABER SIDO ILEGAL LA DETENCIÓN, SE ORDENA LA LIBERTAD BAJO RESERVA DE LEY	ACTIVIDAD ESCRITA
TERMINA PROCEDIMIENTO			

## DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO 1

## INICIO DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA POR DENUNCIA ANÓNIMA A TRAVÉS DE LA LÍNEA 089



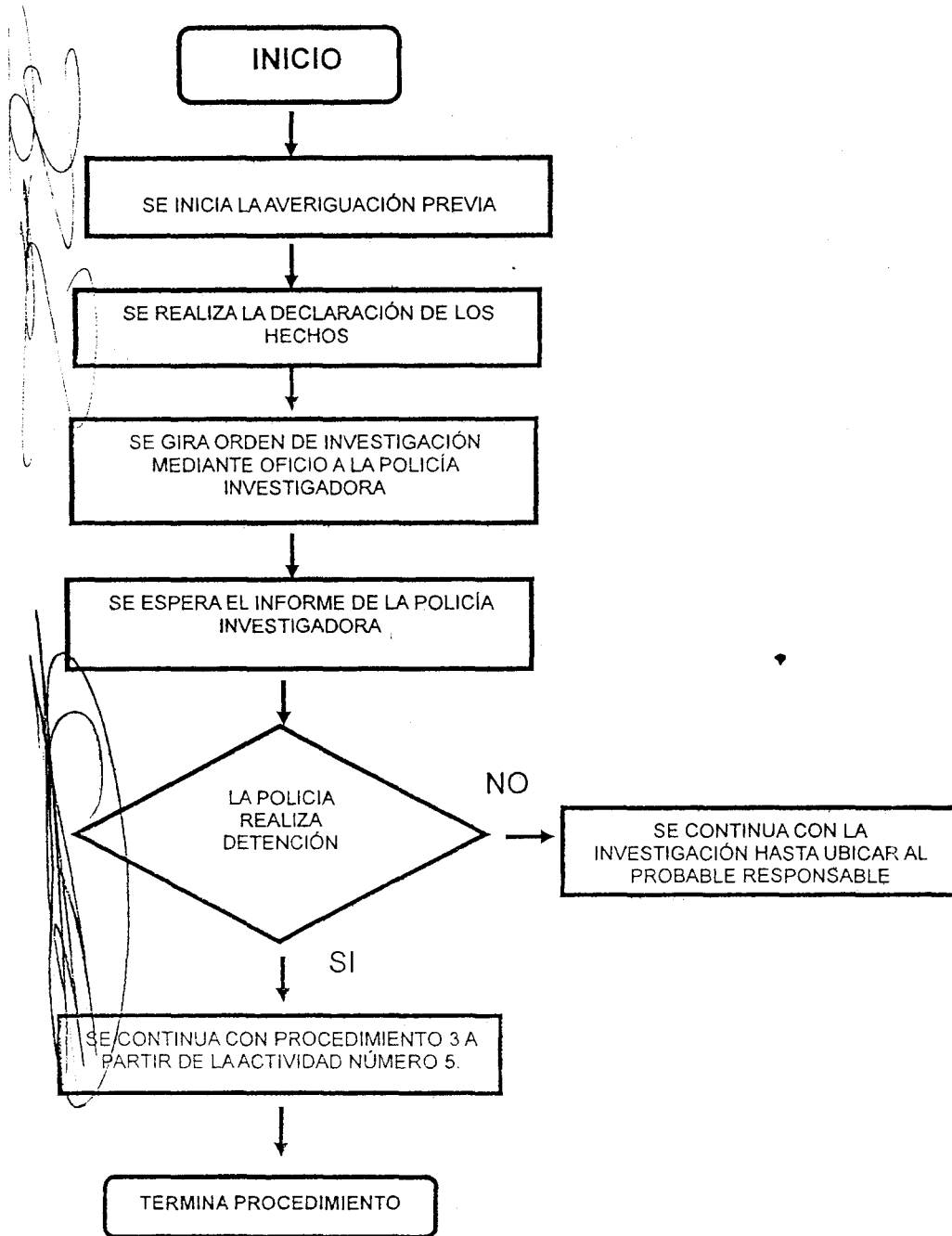
**Objetivo del Procedimiento:** Realizar el inicio de la Averiguación Previa mediante la comparecencia personal del denunciante en las oficinas de la FECON.

**Descripción de las actividades del procedimiento 2:**

UNIDAD ADMINISTRATIVA		UNIDAD RESPONSABLE	
FISCALIA ESPECIALIZADA DE COMBATE NARCOMENUDEO		AGENCIA DE MINISTERIO PÚBLICO DE LA FECON	
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO			
INICIO DE AVERIGUACIÓN PREVIA POR COMPARECENCIA DEL DENUNCIANTE EN LA FECON			
RESPONSABLE	ACTIVIDAD NÚMERO	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMA O DOCUMENTO
INICIO			
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO	1	INICIO DE AVERIGUACIÓN PREVIA	ACTIVIDAD ESCRITA
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO	2	DECLARACIÓN DE HECHOS DEL DENUNCIANTE	ACTIVIDAD ESCRITA Y COMUNICACIÓN VERBAL
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO Y POLICIA	3	SE GIRA ORDEN DE INVESTIGACIÓN MEDIANTE OFICIO (POLICIA)	COMUNICACIÓN ESCRITA
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO Y POLICIA	4	SE RECIBE EL INFORME DE LA POLICIA (AVANCE O PUESTA A DISPOSICION DE DETENIDO)	COMUNICACIÓN ESCRITA
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, PERITOS Y MÉDICOS	5	SI LA POLICIA REALIZA DETENCIÓN SE SIGUE EL PROCEDIMIENTO 3 A PARTIR DE LA ACTIVIDAD NÚMERO 5. RECIBIENDO ADEMÁS LA CADENA DE CUSTODIA DE OBJETOS, INFORME DE LA DETENCIÓN Y EL CERTIFICADO MÉDICO	ACTIVIDAD ESCRITA, ELABORACIÓN DE OFICIOS
FIN DE PROCEDIMIENTO			

DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO 2

INICIO DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA POR COMPARECENCIA DIRECTA DEL DENUNCIANTE



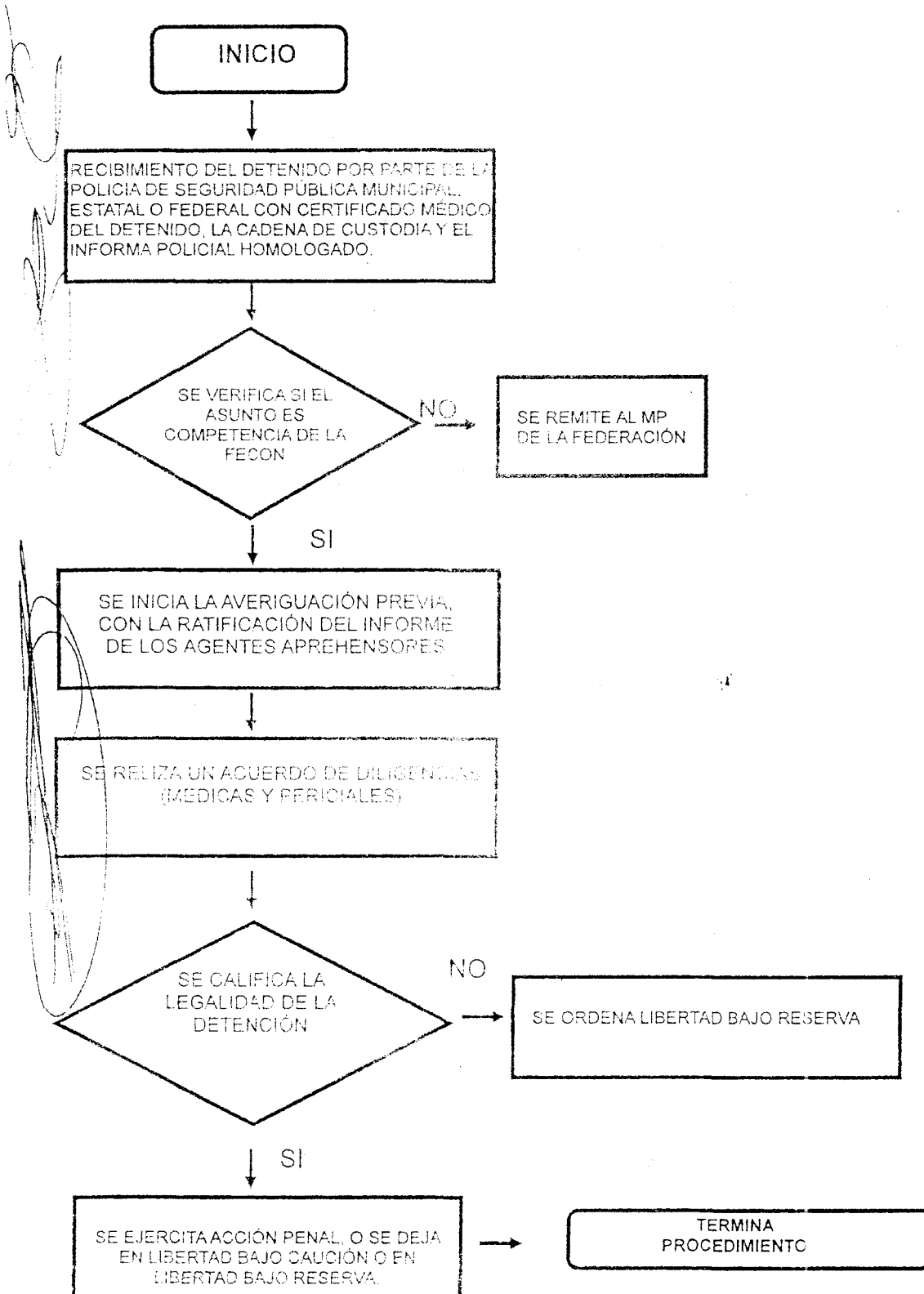
**Objetivo del Procedimiento:** Realizar el inicio de Averiguación Previa con puesta a disposición de persona detenida, por parte de la Policía de Investigación, de Seguridad Pública Estatal o Municipal o Federal.

### DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO 3

UNIDAD ADMINISTRATIVA		UNIDAD RESPONSABLE	
FISCALIA ESPECIALIZADA DE COMBATE AL NARCOTRAAFICO		AGENCIA DE MINISTERIO PÚBLICO DE LA FECON	
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO			
INICIO DE AVERIGUACIÓN PREVIA CON PUESTA A DISPOSICIÓN DE DETENIDO			
RESPONSABLE	ACTIVIDAD NUMERO	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMA DOCUMENTAL
<b>INICIO</b>			
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, POLICIA, PERITO Y MEDICO LEGISTA		RECIBIMIENTO DEL DETENIDO POR PARTE DE LA POLICIA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, ESTATAL O FEDERAL CON CERTIFICADO MÉDICO DEL DETENIDO, LA CADENA DE CUSTODIA Y EL INFORMA POLICIAL HOMOLOGADO.	COMUNICACIÓN VERBAL Y ESCRITA
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO	2	SE VERIFICA SI EL ASUNTO ES COMPETENCIA DE LA FECON O DEL MP DE LA FEDERACIÓN EN FUNCIÓN AL PESO DE LA DROGA.	ACTIVIDAD VERBAL Y VISUAL
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO	3	SE DA INICIO A LA AVERIGUACIÓN PREVIA.	ACTIVIDAD ESCRITA/ANOTACIÓN LIBRO DE GOBIERNO
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO Y POLICIA	4	RATIFICA EL INFORME DE LOS AGENTES APREHENSORES	ACTIVIDAD VERBAL Y ESCRITA
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, POLICIA Y PERITO	5	ELABORA UN ACUERDO EN DONDE DETERMINA SI LA DETENCIÓN SE REALIZO DE FORMA LEGAL O ILEGAL	ACTIVIDAD ESCRITA
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO	6	DE SER LEGAL LA DETENCIÓN, SE FUNDAMENTA LA LEGALIDAD DE LA MISMA.	ACTIVIDAD ESCRITA
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO	7	DE SER ILEGAL LA DETENCIÓN SE ORDENA LA LIBERTAD BAJO RESERVA DE LEY.	ACTIVIDAD ESCRITA
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO	8	AL CUMPLIRSE EL PLAZO DE 48 HORAS, EL MINISTERIO PUBLICO DEBERA RESOLVER, YA SEA EL EJERCICIO DE ACCION PENAL, LA LIBERTAD PROVISIONAL BAJO CAUCION O LIBERTAD BAJO RESERVA DE LEY	ACTIVIDAD ESCRITA
<b>TERMINA PROCEDIMIENTO</b>			

DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO 3

INICIO DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA CON PUESTA A DISPOSICIÓN DE DETENIDO



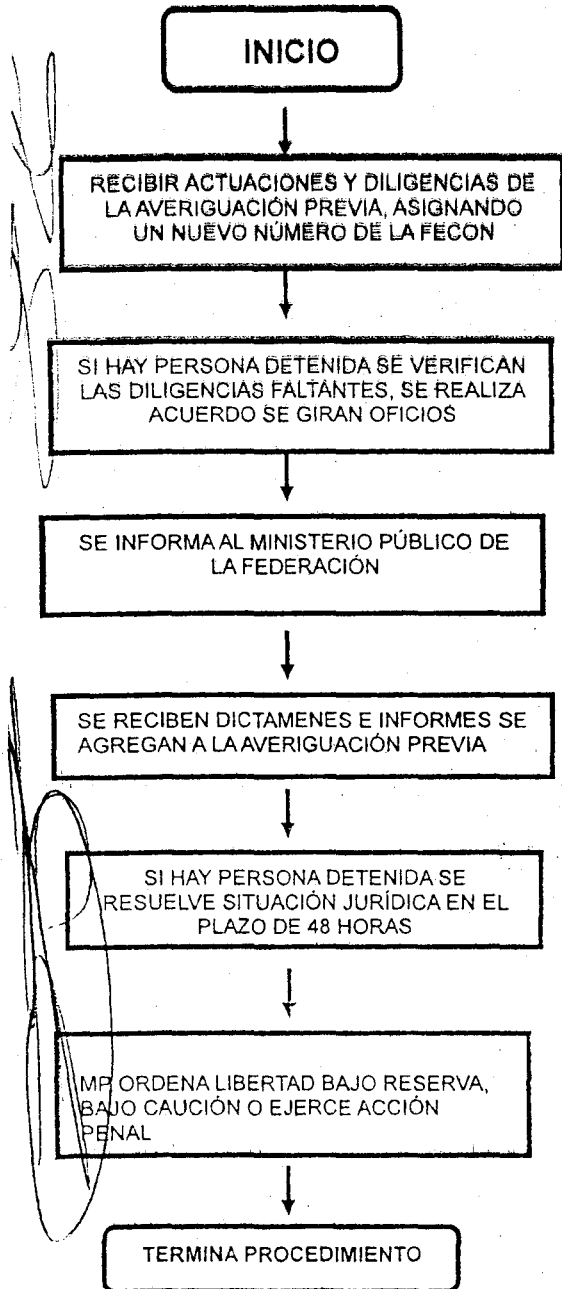
**Objetivo del Procedimiento:** Realizar el inicio de Averiguación Previa por remisión de otra agencia por incompetencia.

**Descripción de las actividades del procedimiento 4:**

UNIDAD ADMINISTRATIVA		UNIDAD RESPONSABLE	
FISCALIA ESPECIALIZADA DE COMBATE NARCOMENUDEO		AGENCIA DE MINISTERIO PÚBLICO DE LA FECON	
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO			
INICIO DE INVESTIGACION CON DETENIDO POR REMISION DE OTRA AGENCIA POR INCOMPETENCIA			
RESPONSABLE	ACTIVIDAD NÚMERO	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMA O DOCUMENTO
Inicio			
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO	1	RECIBIR ACTUACIONES Y DILIGENCIAS DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA, ASIGNANDO UN NUEVO NÚMERO DE LA FECON	ACTIVIDAD ESCRITA
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO	2	SI HAY PERSONA DETENIDA SE VERIFICAN LAS DILIGENCIAS FALTANTES, SE REALIZA ACUERDO SE GIRAN OFICIOS	ACTIVIDAD ESCRITA
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, POLICIA Y PERITO	3	SE INFORMA AL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN	ACTIVIDAD ESCRITA
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO	4	SE RECIBEN DICTAMENES E INFORMES SE AGREGAN A LA AVERIGUACIÓN PREVIA	ACTIVIDAD ESCRITA
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO	5	SI EXISTEN ELEMENTOS SE EJERCE ACCIÓN PENAL	ACTIVIDAD ESCRITA
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO	6	SI NO HAY ELEMENTOS SE DICTA EL ACUERDO QUE CORRESPONDA.	ACTIVIDAD ESCRITA
FIN DE PROCEDIMIENTO			

DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO 4

INICIO DE INVESTIGACIÓN POR REMISIÓN DE OTRA AGENCIA POR INCOMPETENCIA DE MATERIA



**Objetivo del Procedimiento:** Establecer con precisión cada uno de los pasos que conforman la labor del perito en el manejo de los indicios o evidencias levantados en el lugar de los hechos.

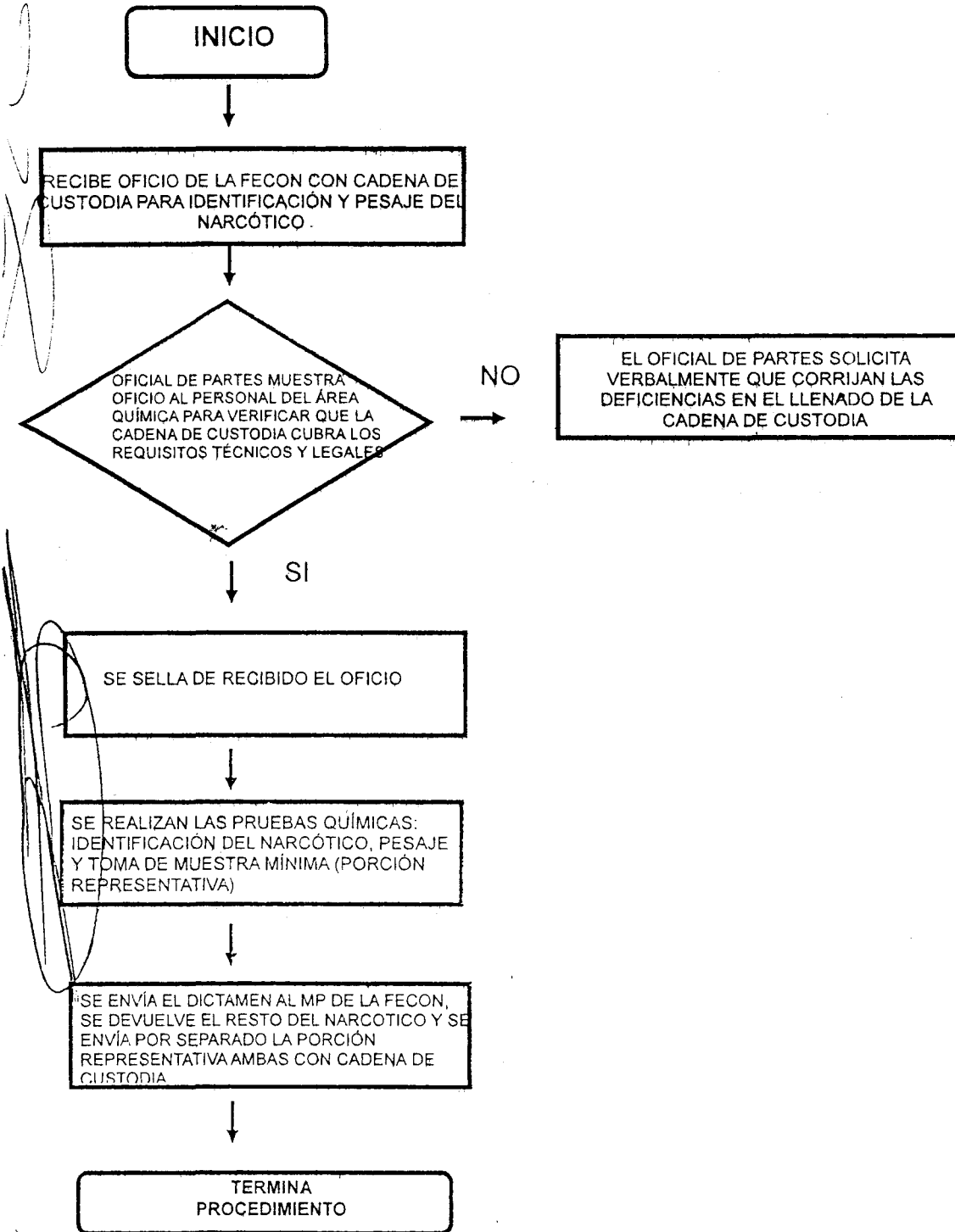
**Descripción de las actividades del procedimiento 5:**

UNIDAD ADMINISTRATIVA		UNIDAD RESPONSABLE	
FISCALIA ESPECIALIZADA DE COMBATE AL NARCOTRAFICO		AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FECON	
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:			
MANEJO DE EVIDENCIAS CON CADENA DE CUSTODIA			
RESPONSABLE	ACTIVIDAD NÚMERO	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMA O DOCUMENTO
INICIO			
OFICIAL DE PARTES DE LA DGSP	1	RECIBE OFICIO DE LA FECON CON CADENA DE CUSTODIA PARA IDENTIFICACIÓN Y PESAJE DE NARCÓTICO	ESCRITO
PERITO DEL LABORATORIO DE QUÍMICA	2	OFICIAL DE PARTES MUESTRA OFICIO AL PERSONAL DEL ÁREA QUÍMICA PARA VERIFICAR QUE LA CADENA DE CUSTODIA CUBRA LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES	VERBAL
PERITO DEL LABORATORIO DE QUÍMICA	3	SE SELLA DE RECIBIDO EL OFICIO	ESCRITO
PERITO DEL LABORATORIO DE QUÍMICA	4	SE REALIZAN LAS PRUEBAS QUÍMICAS: IDENTIFICACIÓN DEL NARCÓTICO, PESAJE Y TOMA DE MUESTRA MÍNIMA (PORCIÓN REPRESENTATIVA)	ESCRITO
PERITO DEL LABORATORIO DE QUÍMICA	5	SE ENVÍA EL DICTÁMEN AL MP DE LA FECON, SE DEVUELVE EL RESTO DEL NARCÓTICO Y SE ENVÍA POR SEPARADO LA PORCIÓN REPRESENTATIVA AMBAS CON CADENA DE CUSTODIA	ESCRITO
TERMINA PROCEDIMIENTO			

Nota: El levantamiento, embalaje, etiquetado y sellado se realiza en el lugar del hallazgo del indicio que corresponda.

DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO 5

LEVANTAMIENTO Y MANEJO DE EVIDENCIAS CON CADENA DE CUSTODIA



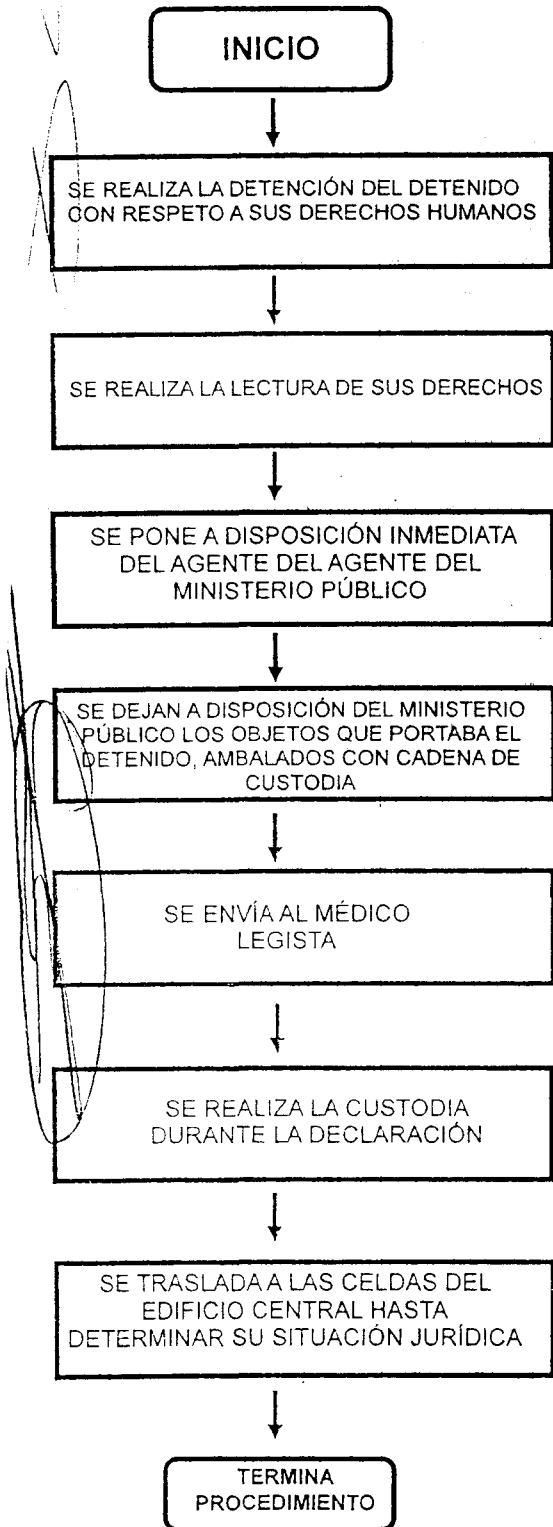
**Objetivo del Procedimiento:** Persona detenida por agentes de la Policía de Investigación en casos de flagrancia.

**Descripción de las actividades del procedimiento 6:**

UNIDAD ADMINISTRATIVA		UNIDAD RESPONSABLE	
FISCALIA ESPECIALIZADA DE COMBATE AL NARCOTRAAFICO		FECON	
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:			
DETENCION EN CASOS DE FLAGRANCIA			
RESPONSABLE	ACTIVIDAD NUMERO	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	FORMA O DOCUMENTO
INICIO			
JEFE DE GRUPO DE LA POLICIA DE INVESTIGACION Y AGENTES A SU CARGO	1	SE REALIZA LA DETENCION DEL DETENIDO CON RESPETO A SUS DERECHOS HUMANOS	FORMATO ESCRITO
	2	SE REALIZA LA LECTURA DE SUS DERECHOS	VERBAL
JEFE DE GRUPO DE LA POLICIA DE INVESTIGACION Y AGENTES A SU CARGO	3	SE PONE A DISPOSICION INMEDIATA DEL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO	ESCRITO
JEFE DE GRUPO DE LA POLICIA DE INVESTIGACION Y AGENTES A SU CARGO	4	SE DEJAN A DISPOSICION DEL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO LOS OBJETOS QUE PORTABA EL DETENIDO, EMBALADOS CON CADENA DE CUSTODIA.	PARTE INFORMATIVO ESCRITO/OBJETOS CON CADENA DE CUSTODIA
JEFE DE GRUPO DE LA POLICIA DE INVESTIGACION Y AGENTES A SU CARGO	5	SE ENVIA AL MEDICO LEGISTA	ESCRITO
JEFE DE GRUPO DE LA POLICIA MINISTERIAL Y AGENTES A SU CARGO	6	SE REALIZA LA CUSTODIA DURANTE LA DECLARACION	VERBAL
JEFE DE GRUPO DE LA POLICIA MINISTERIAL Y AGENTES A SU CARGO	7	SE TRASLADA A LAS CELDAS DEL EDIFICIO CENTRAL HASTA DETERMINAR SU SITUACION JURIDICA.	TRASLADO EN VEHICULO OFICIAL
TERMINA PROCEDIMIENTO			

## DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO 6

## PERSONA DETENIDA POR AGENTES DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN EN CASOS DE FLAGRANCIA.



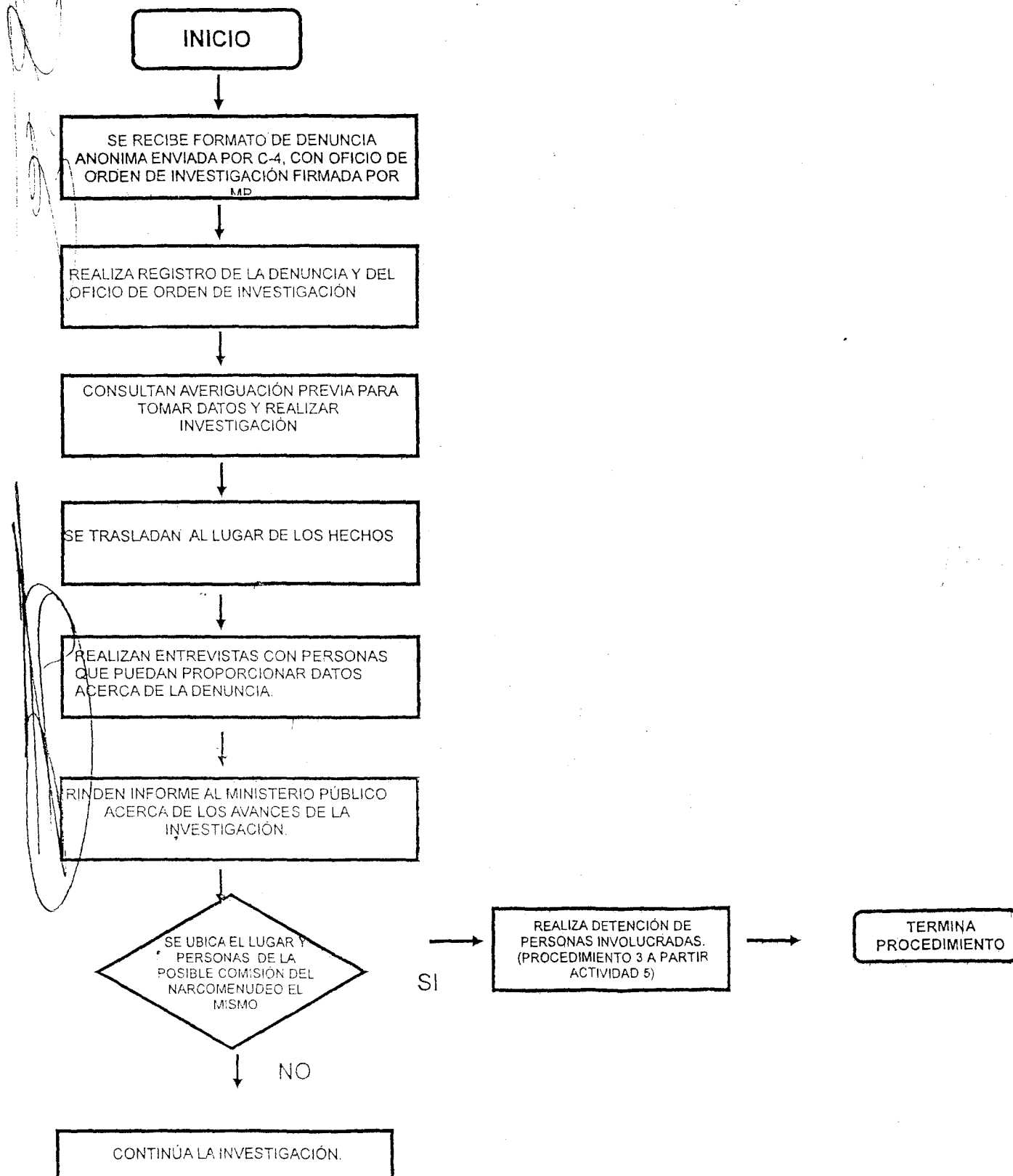
Objetivo del Procedimiento: Investigación policial tratándose de denuncia anónima

Descripción de las actividades del procedimiento 7:

UNIDAD ADMINISTRATIVA		UNIDAD RESPONSABLE	
FISCALIA ESPECIALIZADA DE COMBATE AL NARCOTRAAFICO		FECON	
<b>NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:</b>			
INVESTIGACIÓN POLICIAL POR DENUNCIA ANONIMA			
RESPONSABLE	ACTIVIDAD NÚMERO	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMA O DOCUMENTO
<b>INICIO</b>			
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO Y JEFE DE GRUPO	1	SE RECIBE FORMATO DE DENUNCIA ANONIMA ENVIADA POR C-4, CON OFICIO DE ORDEN DE INVESTIGACIÓN FIRMADA POR MP	FORMATO ESCRITO
JEFE DE GRUPO	2	REALIZA REGISTRO DE LA DENUNCIA Y DEL OFICIO DE ORDEN DE INVESTIGACIÓN	ESCRITO
JEFE DE GRUPO DE LA POLICIA DE INVESTIGACIÓN Y AGENTES A SU CARGO	3	CONSULTAN AVERIGUACIÓN PREVIA PARA TOMAR DATOS Y REALIZAR INVESTIGACIÓN	ESCRITO
JEFE DE GRUPO DE LA POLICIA DE INVESTIGACIÓN Y AGENTES A SU CARGO	4	SE TRASLADAN AL LUGAR DE LOS HECHOS	TRASLADO EN VEHÍCULO NO SE GENERA DOCUMENTO
JEFE DE GRUPO DE LA POLICIA MINISTERIAL Y AGENTES A SU CARGO	5	REALIZAN ENTREVISTAS CON PERSONAS QUE PUEDAN PROPORCIONAR DATOS ACERCA DE LA DENUNCIA.	VERBAL/ESCRITA
JEFE DE GRUPO DE LA POLICIA MINISTERIAL Y AGENTES A SU CARGO	6	RINDEN INFORME AL MINISTERIO PÚBLICO ACERCA DE LOS AVANCES DE LA INVESTIGACIÓN.	ESCRITO
JEFE DE GRUPO DE LA POLICIA MINISTERIAL Y AGENTES A SU CARGO	7	SE UBICA EL LUGAR DE LA POSIBLE COMISIÓN DEL NARCOTRAAFICO Y SE REALIZA VIGILANCIA EN EL MISMO	ACTIVIDAD PRESENCIAL/FIJACIÓN FOTOGRÁFICA
JEFE DE GRUPO DE LA POLICIA MINISTERIAL Y AGENTES A SU CARGO	8	SE CERCIOAN DE LA EXISTENCIA DE PERSONAS INVOLUCRADAS	ACTIVIDAD PRESENCIAL/FIJACIÓN FOTOGRÁFICA
JEFE DE GRUPO DE LA POLICIA MINISTERIAL Y AGENTES A SU CARGO	9	REALIZA DETENCIÓN DE PERSONAS INVOLUCRADAS (CONTINUA CON EL PROCEDIMIENTO 3 A PARTIR ACTIVIDAD 5)	LECTURA DE DERECHOS. PUESTA A DISPOSICIÓN CON IPH
<b>TERMINA PROCEDIMIENTO</b>			

DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO 7

RECIBIMIENTO DE PERSONA DETENIDA POR FLAGRANCIA.



Objetivo del Procedimiento: Describir las actuaciones para la solicitud y forma de realizar el cateo

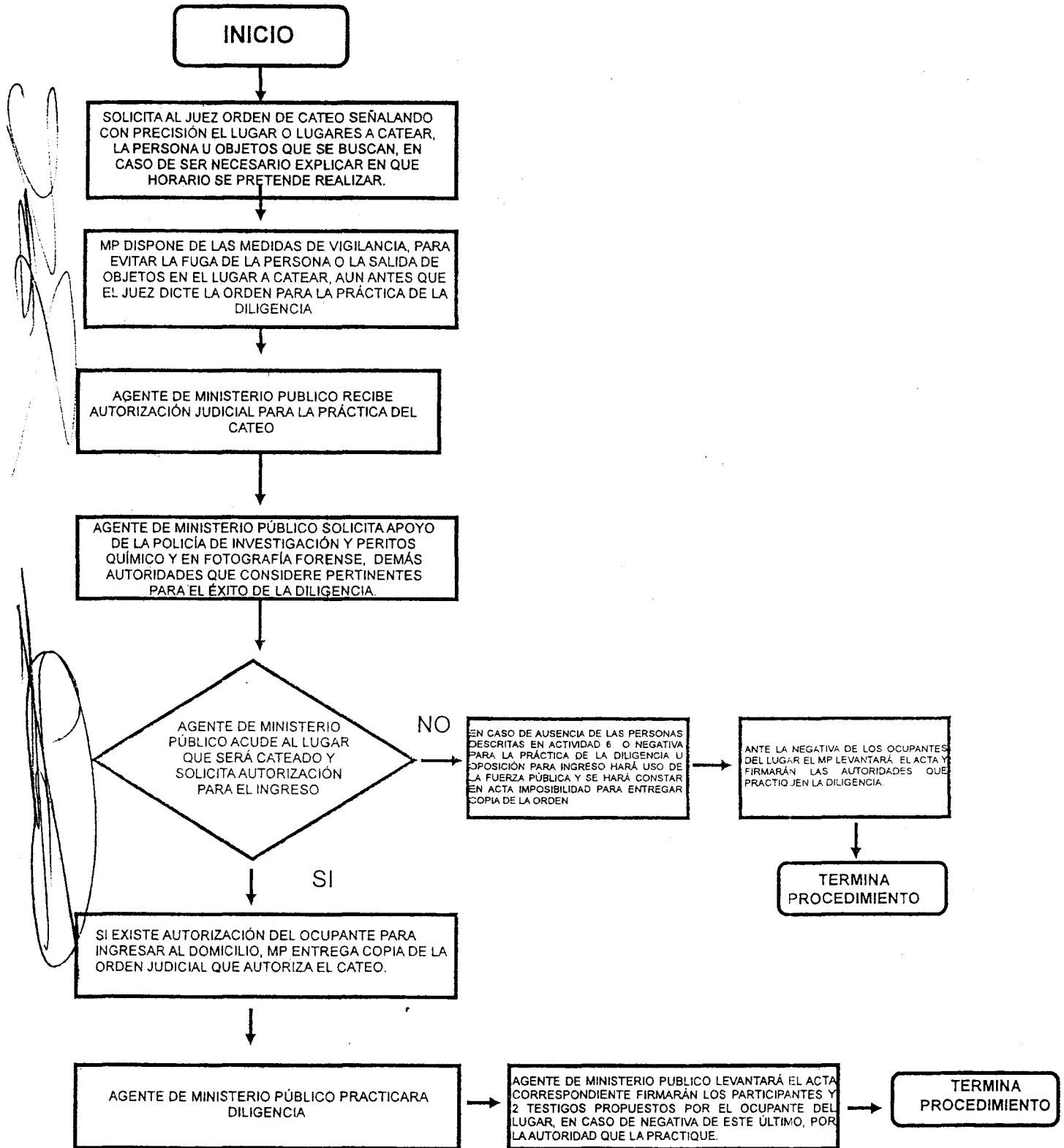
Descripción de las actividades del procedimiento 8:

DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO 8

UNIDAD ADMINISTRATIVA		UNIDAD RESPONSABLE	
FISCALIA ESPECIALIZADA DE COMBATE AL NARCOTRAFICO		FECON	
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO			
SOLICITUD Y PRACTICA DE LA DILIGENCIA DE CATEO			
RESPONSABLE	ACTIVIDAD NÚMERO	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMA O DOCUMENTO
<b>INICIO</b>			
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO	1	SOLICITA AL JUEZ ORDEN DE CATEO SEÑALANDO CON PRECISIÓN EL LUGAR O LUGARES A CATEAR, LA PERSONA U OBJETOS QUE SE BUSCAN, EN CASO DE SER NECESARIO EXPLICAR EN QUE HORARIO SE PRETENDE REALIZAR.	SOLICITUD ESCRITA
AGENTE DE MINISTERIO PÚBLICO	2	EN TANTO SE ACUERDA POR LA AUTORIDAD JUDICIAL EL CATEO, MP DISPONE DE LAS MEDIDAS DE VIGILANCIA, PARA EVITAR LA FUGA DE LA PERSONA O LA SALIDA DE OBJETOS EN EL LUGAR A CATEAR, AUN ANTES QUE EL JUEZ DICTE LA ORDEN PARA LA PRACTICA DE LA DILIGENCIA	SOLICITUD ESCRITA
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO	3	RECIBE ORDEN JUDICIAL PARA REALIZAR EL CATEO	ESCRITO
AGENTE DE MINISTERIO PÚBLICO, POLICIA DE INVESTIGACIÓN Y PERITOS	4	AGENTE DE MINISTERIO PÚBLICO SOLICITA APOYO DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN Y PERITOS QUÍMICO Y EN FOTOGRAFÍA FORENSE, DEMÁS AUTORIDADES QUE CONSIDERE PERTINENTES PARA EL ÉXITO DE LA DILIGENCIA.	ESCRITO
AGENTE DE MINISTERIO PÚBLICO	5	AGENTE DE MINISTERIO PÚBLICO SOLICITA APOYO PARA VIDEOGRABAR LA DILIGENCIA	
AGENTE DE MINISTERIO PÚBLICO	6	AGENTE DE MINISTERIO PÚBLICO ACUDE AL LUGAR QUE SERÁ CATEADO Y ENTREGA COPIA DE LA ORDEN JUDICIAL QUE AUTORIZA EL CATEO PRACTICARA DILIGENCIA SIN AFECTAR A LAS PERSONAS QUE HABITEN, POSEAN O CUSTODIEN EL LUGAR CATEADO, EN CASO DE AUSENCIA DE LOS ANTERIORES AL ENCARGADO DEL LUGAR O A PERSONA MAYOR DE EDAD QUE SE HALLE EN EL LUGAR.	ENTREGA DE ORDEN ESCRITA
AGENTE DE MINISTERIO PÚBLICO	7		DILIGENCIA
AGENTE DE MINISTERIO PÚBLICO	8	SI EXISTE OPOSICION PARA INGRESAR AL LUGAR, LO HARÁ CON EL USO DE LA FUERZA PÚBLICA, AL TERMINÓ DEJARÁ CERRADO EL LUGAR	DILIGENCIA
AGENTE DE MINISTERIO PÚBLICO	9	AGENTE DE MINISTERIO PÚBLICO LEVANTARÁ EL ACTA CORRESPONDIENTE FIRMADA POR LOS PARTICIPANTES Y 2 TESTIGOS PROPUESTOS POR EL OCUPANTE DEL LUGAR, EN CASO DE AUSENCIA O NEGATIVA DE ESTE ÚLTIMO, POR LA AUTORIDAD QUE LA PRACTIQUE.	ESCRITO
AGENTE DE MINISTERIO PÚBLICO	10	EL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ, SOLICITAR APOYO PARA VIDEOGRABAR LA DILIGENCIA,	MATERIAL DE AUDIO Y VIDEO
<b>TERMINA PROCEDIMIENTO</b>			

DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO 8

SOLICITUD Y PRÁCTICA DE LA DILIGENCIA DE CATEO.



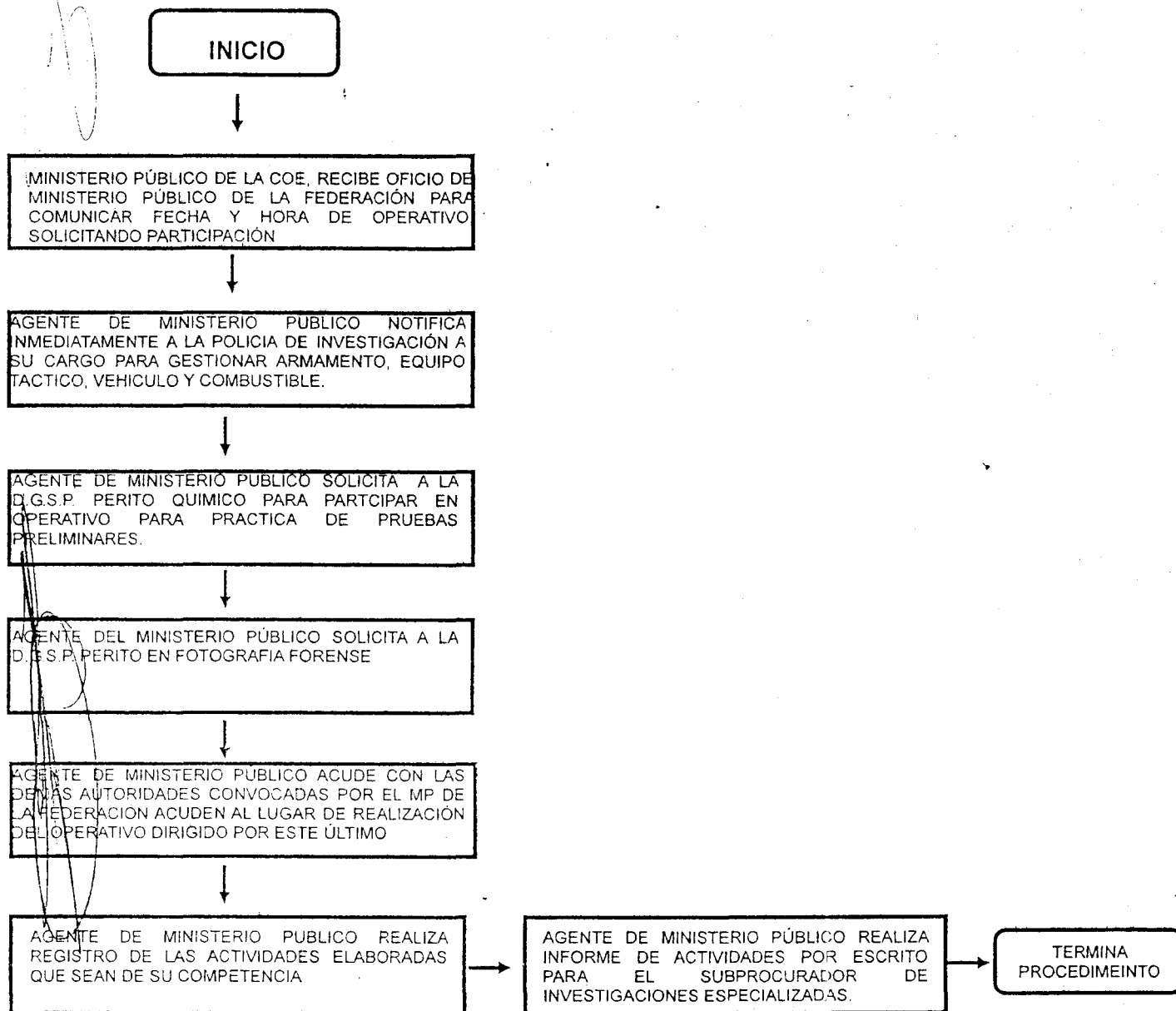
**Objetivo del Procedimiento:** Describir las actuaciones del agente del Ministerio Público adscrito a la Fiscalía Especializada en Combate al Narcotráfico en los operativos conjuntos.

**Descripción de las actividades del procedimiento 9:**

UNIDAD ADMINISTRATIVA		UNIDAD RESPONSABLE	
FISCALIA ESPECIALIZADA DE COMBATE AL NARCOTRÁFICO		FECON	
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:			
PARTICIPACIÓN EN OPERATIVOS CONJUNTOS CON AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.			
RESPONSABLE	ACTIVIDAD NÚMERO	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMA O DOCUMENTO
INICIO			
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA COE Y AGENTE DE MINISTERIO PÚBLICO	1	MINISTERIO PÚBLICO DE LA COE, RECIBE OFICIO DE MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN PARA COMUNICAR FECHA Y HORA DE OPERATIVO, SOLICITANDO PARTICIPACIÓN	FORMATO ESCRITO
AGENTE DE MINISTERIO PÚBLICO Y POLICIA	2	AGENTE DE MINISTERIO PÚBLICO NOTIFICA INMEDIATAMENTE A LA POLICIA DE INVESTIGACIÓN A SU CARGO PARA GESTIONAR ARMAMENTO, EQUIPO TACTICO, VEHICULO Y COMBUSTIBLE.	ESCRITO
AGENTE DE MINISTERIO PÚBLICO Y D. G. S. P.	3	AGENTE DE MINISTERIO PÚBLICO SOLICITA A LA D.G.S.P. PERITO QUIMICO PARA PARTICIPAR EN OPERATIVO PARA PRACTICA DE PRUEBAS PRELIMINARES.	ESCRITO
AGENTE DE MINISTERIO PÚBLICO Y D.G.S.P.	4	AGENTE DE MINISTERIO PÚBLICO SOLICITA A LA D.G.S.P. PERITO EN FOTOGRAFIA FORENSE	ESCRITO
AGENTE DE MINISTERIO PÚBLICO	5	AGENTE DE MINISTERIO PÚBLICO ACUDE CON EL MP DE LA FEDERACIÓN Y DEMÁS AUTORIDADES AL LUGAR DE REALIZACIÓN DEL OPERATIVO	VERBAL/ESCRITA
AGENTE DE MINISTERIO PÚBLICO	6	AGENTE DE MINISTERIO PÚBLICO REALIZA REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES ELABORADAS QUE SEAN DE SU COMPETENCIA.	ESCRITO (REGISTRO)
AGENTE DE MINISTERIO PÚBLICO.	7	AGENTE DE MINISTERIO PÚBLICO REALIZA INFORME DE ACTIVIDADES POR ESCRITO PARA EL SUBPROCURADOR DE INVESTIGACIONES ESPECIALIZADAS.	ESCRITA
TERMINA PROCEDIMIENTO			

## DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO 9

PARTICIPACIÓN EN OPERATIVOS CONJUNTOS CON AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.



## Glosario

**Agente del Ministerio Público.-** Titular de la conducción de la investigación, de acuerdo a la atribución establecida en el artículo 21 Constitucional, el cual está a cargo de la trilogía investigadora conjuntamente con policías y peritos, el cual en término de su competencia en la investigación de los delitos, puede denominársele agente del Ministerio Público de la Federación y agente del Ministerio Público del fuero común.

**Averiguación previa.-** En una acepción documental y para efectos de este protocolo, la averiguación previa es el expediente que contiene todas las actuaciones o diligencias realizadas por el órgano técnico investigador ante la comisión de un hecho delictivo, en la búsqueda de indicios o evidencias que hagan presumible la participación de una o más personas en el mismo

**Cadena de custodia.-** Es la secuencia ininterrumpida de la verdad que debe por ley, darse al indicio hasta volverlo evidencia y presentarlo como prueba.<sup>3</sup>

**Criminalística.-** Disciplina que aplica los conocimientos y técnicas de investigación del examen del material significativo relacionado con un presunto hecho delictuoso y determinar su existencia o bien reconstruirlo y señalar y precisar la intervención de uno o varios sujetos en el mismo ante los organismos encargados de la procuración y administración de justicia.

**Criminalística de campo.-** Aplicación del conocimiento, métodos y técnicas para proteger, observar y fijar el escenario, la colección y suministro de evidencias materiales, asociarlas al hecho, en el laboratorio de criminalística.

**Embalaje:** Es el procedimiento técnico, utilizado para preservar y proteger en forma adecuada los elementos materia de prueba y evidencia física hallados y recolectados en el lugar de los hechos, lugares relacionados y en las diferentes actuaciones de policía facultada, con el fin de ser enviados a los respectivos laboratorios o bodegas de evidencia.

**Escena:** Lugar de ocurrencia de un acto delictivo. Entiéndase en la investigación criminal como cualquier lugar mueble o inmueble donde se presuma la comisión de un hecho punible y el sitio en donde se sospeche la presencia de indicios relacionados con la misma.

**Evidencia Física:** Todo indicio tangible que permite objetivar una observación y es útil para apoyar o confrontar una hipótesis.

**Informe Policial Homologado (IPH):** Informe que resume un evento (hecho presuntamente constitutivo de delito y/o falta administrativa) y hallazgos de una actuación policial; incluye el formato IPH, fotografías, punteo cartográfico y demás documentación que contiene la información destinada a la consulta y análisis por parte de los miembros autorizados del

<sup>3</sup> *Castellanos Sainz Jorge*. Criminalística. Colegio Mexicano de Ciencias Forenses A. C.

Sistema Nacional de Seguridad Pública.<sup>4</sup>

**Indicio:** Proviene del latín *indicium* y significa signo aparente y probable de que exista una cosa y a su vez es sinónimo de seña, muestra o indicación.

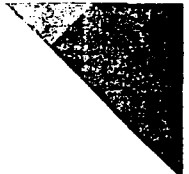
Desde el punto de vista criminalístico, se entiende por indicio todo objeto, instrumento, huella, marca, rastro, señal o vestigio, que se usa o se produce respectivamente en la comisión de un hecho.

**Perito.-** Personas que poseen conocimientos especiales en alguna ciencia, técnica o arte, cuya función está destinada a ilustrar a las autoridades (Ministerio Público, Jueces, entre otros.)

**Policía de Investigación.-** Servidor Público que realiza la labor investigadora de los delitos, realizando esta función con estricto apego a los derechos fundamentales, permitiendo al Representante Social sustentar la comisión de un hecho delictivo y la probable participación de una persona ante el órgano jurisdiccional.

**Vestigio.-** Elementos o restos de indicios o evidencias que se van perdiendo con el tiempo.

<sup>4</sup> Lineamientos Informe Policial Homologado. IPH. Centro Nacional de Información de la SSP. Publicado en el DOF el 08 de julio del año 2010.



Gobierno del  
Estado de Tabasco



Tabasco  
cambia contigo

"2014, CONMEMORACIÓN DEL 150 ANIVERSARIO DE LA  
GESTA HEROICA DEL 27 DE FEBRERO DE 1864"

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Acceso a la Información de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Roviroso # 359, 1° piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.